



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001611  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 01 DIC 2022 )

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, en ejercicio de sus Facultades Constitucionales y legales, en especial la contemplada en el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, y,

**CONSIDERANDO**

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de Julio de 2022, se autorizó al Gobernador del Departamento de manera pro tempore de precisas facultades para; Incorporar, adicionar, modificar, efectuar traslados presupuestales y crear rubros presupuestales en las diferentes secciones del presupuesto General del Departamento, servicio a la deuda pública e inversión; en ejecución de sus política, programas, subprogramas y proyectos de la Presente Vigencia Fiscal, que se requieren para el Cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental y el funcionamiento de la Administración Departamental.

Que, verificada las siguientes rentas del Departamento Norte de Santander con corte 30 de octubre de 2022 proyecta un mayor recaudo por la suma de (\$5.300.000.000.00) **CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** según el siguiente detalle:

	Incorporación
Impuesto de Registro	1,200,000,000
Cerveza Nacional	2,000,000,000
Cerveza extranjera	50,000,000
Rendimientos financieros	200,000,000
Gasolina	300,000,000
Pasaportes	50,000,000
intereses de mora	100,000,000
Sistematización - DPTO	100,000,000
acpm	200,000,000
monopilo de licores nac y ext.	1,100,000,000
<b>TOTAL</b>	<b>5,300,000,000</b>

Que, la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, Secretaria General del Departamento Norte de Santander, se solicita realizar la Incorporación de Recursos Presupuestal, para el proyecto de Código **BPIN 2021004540065 CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER**, **BPIN 2021004540113 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** **BPIN 2021004540151 APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** para cumplir con las metas establecidas por esta dependencia en el Plan de Desarrollo Departamental "MÁS OPORTUNIDADES PARA TODOS VIGENCIA 2020 – 2023".

Que, por solicitud de la Doctora EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ, secretaria General, solicita realizar un traslado de recursos proyectados en el Presupuesto, para cumplir con el buen funcionamiento de las dependencias que conforman la secretaria general.

Para tal fin la Profesional especializada de Presupuesto expide el certificado de Disponibilidad Presupuestal N°005723 de fecha 29 noviembre de 2022 por valor de (\$300.000.000,00) **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS.**

Que, según el artículo 41 de la ley 2159 de 12 de noviembre de 2021, establece, que "Las entidades territoriales podrán reorientar para la vigencia 2022 las rentas que de acuerdo lo establecido en la Ley 549 de 1999, constituyen aportes a su cargo al FONPET, para lo cual efectuarán las modificaciones presupuestales a que haya lugar". Dando cumplimiento a lo anterior se reorientará los aportes obligatorios de FONPET de la entidad territorial con el fin de apropiar recursos a el proyecto de Inversión del siguiente



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

DECRETO No. 001611 de 2022

( 01 DIC 2022 )

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

detalle: a) **BPIN 2021004540151** APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y b) **BPIN 2021004540204** APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER por suma de (\$288.440.000,00) **DOCSIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS.**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR** la suma de (\$5.300.000.000.00) **CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE** En el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital del Departamento Norte de Santander, vigencia fiscal 2022, conforme al siguiente detalle:

	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL - DEPARTAMENTOS	
1	INGRESOS ADMINISTRACION DPTAL	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.01	Ingresos tributarios	
1.1.01.02	Impuestos indirectos	
1.1.01.02.100	Impuesto de Registro	\$1.200.000.000,00
1.1.01.02.105	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas	
1.1.01.02.105.01	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Nacionales	\$2.000.000.000,00
1.1.01.02.105.02	Impuesto al consumo de cervezas, sifones, refajos y mezclas - Extranjeras	\$50.000.000,00
1.1.01.02.109	Sobretasa a la gasolina	\$300.000.000,00
1.1.02	Ingresos no tributarios	
1.1.02.02	Tasas y derechos administrativos	
1.1.02.02.002	Expedición de pasaportes	\$50.000.000,00
1.1.02.03	Multas, sanciones e intereses de mora	
1.1.02.03.002	Intereses de mora	\$100.000.000,00
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	
1.1.02.05.001	Ventas de establecimientos de mercado	
1.1.02.05.001.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$100.000.000,00
1.1.02.06	Transferencias corrientes	
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	
1.1.02.06.003.01.10	Participación de la sobretasa al ACPM	\$200.000.000,00
1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	
1.1.02.07.002	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados y alcoholes potables	
1.1.02.07.002.01	Participación y derechos de explotación del ejercicio del monopolio de licores destilados	
1.1.02.07.002.01.03	Participación por el consumo de licores destilados	
1.1.02.07.002.01.03.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos	
1.1.02.07.002.01.03.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción nacional	\$700.000.000,00
1.1.02.07.002.01.03.02.02	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera	

9



Libertad y Orden

República de Colombia

Gobernación  
de Norte de  
SantanderN° 001611  
DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

01 DIC 2022

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

1.1.02.07.002.01.03.02.02.01	Participación por el consumo de licores destilados introducidos de producción extranjera recaudado por fondo cuenta de la FND	\$400.000.000,00
<b>1.2</b>	<b>Recursos de capital</b>	
1.2.05	Rendimientos financieros	\$200.000.000,00

SUMA EL INGRESO

\$5.300.000.000,00

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORAR la suma de (\$5.300.000.000.00) CINCO MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE, el Presupuesto General de Gastos, conforme al siguiente detalle:

		FUENTE	ATRIBUTO	VALOR
<b>UNIDAD EJECUTORA: CONTRALORIA DEPARTAMENTAL</b>				
<b>2</b>	<b>Gastos</b>			
<b>2.1</b>	<b>Funcionamiento</b>			
<b>2.1.3</b>	<b>Transferencias corrientes</b>			
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del gobierno</b>			
<b>2.1.3.05.09</b>	<b>A otras entidades del gobierno general</b>			
<b>2.1.3.05.09.054</b>	<b>A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales</b>			
2.1.3.05.09.054.001	Transferencia Contraloría Departamental	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACION		\$113.440.000,00
<b>UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central</b>				
<b>2.1.3.05</b>	<b>A entidades del Gobierno</b>			
<b>2.1.3.05.04</b>	<b>Participación distinta al SGP</b>			
<b>2.1.3.05.04.001</b>	<b>Participación de impuestos</b>			
2.1.3.05.04.001.14	Participación sobretasa a la Gasolina - fondo subsidio sobretasa a la Gasolina	1.2.1.0.00 LIBRE DESTINACION		\$ 15.000.000,00
<b>2.1.3.14</b>	<b>Aportes al FONPET</b>			
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		\$ 240.000.000,00
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET		\$490.000.000,00
<b>UNIDAD EJECUTORA: Nivel Central</b>				
<b>2</b>	<b>GASTOS</b>			
<b>2.2.2</b>	<b>Servicio de la deuda pública interna</b>			
<b>2.2.2.02</b>	<b>Intereses</b>			
<b>2.2.2.02.02</b>	<b>Préstamos</b>			
<b>2.2.2.02.02.002</b>	<b>Entidades financieras</b>			
<b>2.2.2.02.02.002.02</b>	<b>Banca comercial</b>			
<b>2.2.2.02.02.002.02.03</b>	<b>Banca comercial</b>			
2.2.2.02.02.002.02.03.02	Intereses -ACPM	1.2.3.3.04 - OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	08 - ACPM	\$200.000.000,00

4



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001611

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 01 DIC 2022 )

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia para la Vigencia Fiscal 2022"

		OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	
<b>32</b>	<b>AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE</b>		
3202	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
0900	Intecsubsectorial Ambiente		
2021004540065	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
3202005	Servicio de restauración de ecosistemas		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.03	Activos no producidos		
2.3.2.01.03.001	Tierras y terrenos	1.2.3.4.02 -ICLD LEY 99-DESTINO AMBIENTAL	\$49.000.000,00
<b>22</b>	<b>EDUCACION</b>		
2021004540113	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LOS 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
2201052	Infraestructura educativa mejorada		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.005	Servicios para la construcción	1.2.3.2.11 PARTICIPACION DERECHOS DE EXPLOTACION DEL EJERCICO MONOPOLIO DE LICORES	\$ 561.000.000,00
<b>45</b>	<b>GOBIERNO TERRITORIAL</b>		
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
1000	Intecsubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
4503003	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A entidades del gobierno		
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.1.0.00 - LIBRE DESTINACION	\$3.631.560.000,00

SUMA EL GASTOS

\$5.300.000.000,00



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Nº. 001611

DECRETO No. \_\_\_\_\_ de 2022

( 01 DIC 2022 )

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

**ARTÍCULO TERCERO TRASLADAR** el valor de (\$300.000.000,00) **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS.** en el Presupuesto General del Departamento Norte de Santander para la vigencia de 2022, así:

DE:

UNIDAD EJECUTORA	NIVEL CENTRAL			
2	Gastos			
2.1	Funcionamiento			
2.1.1	Gastos de personal			
2.1.1.01	Planta de personal permanente			
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario			
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes			
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico			\$100.000.000,00
2.1.7	Disminución de pasivos			
2.1.7.01	Cesantías			
2.1.7.01.01	Cesantías definitivas			\$200.000.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$ 300.000.000,00

PARA:

		UNIDAD EJECUTORA NIVEL CENTRAL		
CCPET	2	Gastos		
	2.1	Funcionamiento		
	2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		
	2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
	2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		
	2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1.2.1.0.00 - INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	\$300.000.000,00

TOTAL, DEL CREDITO

\$300.000.000,00

**ARTICULO CUARTO: REORIENTAR** la suma de (\$ 288.440.000,00) **DOCSIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS,** en el Presupuesto de Gastos del Departamento Norte de Santander de la vigencia fiscal de 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

DE

UNIDAD EJECUTORA			
2.1.3.14	Aportes al FONPET		
2.1.3.14.01	Del impuesto de registro	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	\$ 120.000.000,00
2.1.3.14.02	De los ingresos corrientes de los departamentos	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	\$168.440.000,00

TOTAL, DEL CONTRACREDITO

\$ 288.440.000,00

PARA

	COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO		
3502	Productividad y competitividad de las empresas colombianas		
0200	Intersubsectorial Industria y Comercio		



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

DECRETO No. 001611 de 2022

( 01 DIC 2022 )

"Por medio del cual se incorporan, reorientan y trasladan unos Recursos en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el Presupuesto de Gastos e Inversión para la Vigencia Fiscal 2022"

2021004540204	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TECNICA DEL SECTOR COMERCIAL, INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS EN LA VIGENCIA 2022 DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
3502019	Servicio de asistencia técnica y acompañamiento productivo y empresarial		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	120,000,000.00
45	GOBIERNO TERRITORIAL		
4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias		
1000	Intesubsectorial Gobierno		
2021004540151	APOYO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE DESASTRES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		
450303	Servicio de asistencia técnica		
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A entidades del gobierno		
2.3.3.05.09	A otras entidades del gobierno general		
2.3.3.05.09.054	A establecimientos públicos y unidades administrativas especiales	1.2.3.4.01 ICLD DEPARTAMENTOS PARA FONPET	\$168.440.000,00

TOTAL, DEL CREDITO \$ 288.440.000,00

**ARTICULO QUINTO:** La Administración Departamental enviará a la Asamblea del Departamento Norte de Santander y a la Contraloría General del Departamento Norte de Santander copia del presente decreto, dentro de los cinco (5) días siguientes a su expedición. Conforme lo señala el parágrafo del Artículo 1 de la Ordenanza N°0005 de 2022.

**ARTICULO SEXTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

01 DIC 2022

**SILVANO SERRANO GUERRERO**  
Gobernador

Revisó: Dr. Sergio Andrés Entrena Fernández, Secretario de Hacienda  
Revisó: Dra. María Eugenia Navarro Pérez-Asesor Contable Externo  
Revisó: Dra. Adriana Boada Argüello, Profesional Especializada  
Revisó: Ana Milena Duplat Hernández, Profesional Universitario  
Elaboró: Milanyela Zapata Lara, Contratista Presupuesto